



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° DAIC-S-03 SUOC-LP-03/2026; Segundo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N° DAIC-PR-02 SUOC-LP-02/2024 *"Confiabilidad de los Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Casa Matriz al 31 de diciembre de 2023"*.

El objetivo del segundo seguimiento fue verificar en forma independiente, el cumplimiento de (7) recomendaciones contenidas en el Informe N° DAIC-PR-02 SUOC-LP-02/2024 del 28 de febrero de 2024 *"Confiabilidad de los Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Casa Matriz al 31 de diciembre de 2023"*, que fueron reportadas como no cumplidas en el informe de seguimiento N° DAIC-S-06 SUOC-LP-03/2025 del 31 de marzo de 2025.

Constituyen objeto del seguimiento, entre otros, los instructivos y documentos generados en la Unidad Regional de Contabilidad, Dirección de Tributos Corporativo, la Dirección de Finanzas Corporativa, Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa, Distrito de Redes de Gas Cochabamba, Distrito de Redes de Gas Santa Cruz, Distrito Comercial Oriente, y Gerencia Nacional de Exploración y Explotación como resultado de la implementación de las recomendaciones contenidas en el Informe N° DAIC-PR-02 SUOC-LP-02/2024 del 28 de febrero de 2024 *"Confiabilidad de los Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Casa Matriz al 31 de diciembre de 2023"*, establecida en el Formato 2 *"Cronograma de Implantación de Recomendaciones"* reformulado, emitido en cumplimiento a la Resolución N° CGR-1/010/97 del 25 de marzo de 1997 de la Contraloría General de la Republica, actual Contraloría General del Estado.

En base a los resultados que se exponen en el acápite 2 (RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO), se concluye que de un total de diez (10) recomendaciones contenidas en el Informe N° DAIC-PR-02 SUOC-LP-02/2024 del 28 de febrero de 2024, referido a la *"Confiabilidad de los Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Casa Matriz al 31 de diciembre de 2023"*; tres (3) recomendaciones fueron cumplidas en el Informe de Seguimiento N° DAIC-S-06 SUOC-LP-03/2025; y de las siete (7) recomendaciones sujetas a segundo seguimiento actualmente, dos (2) recomendaciones equivalentes al 29% fueron cumplidas y cinco (5) recomendaciones equivalentes al 71% no fueron cumplidas; evidenciándose que si bien se efectuaron acciones, estas no fueron suficientes para mejorar la eficiencia y eficacia en el control interno, generando riesgos de posibles indicios de responsabilidad por la función pública, según lo señalado en el Artículo 29° de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental.

La Paz, 13 de mayo de 2026.